

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de julio de 2019 y de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2019.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de julio de 2019 y de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2019.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación del servicio de gestión de visitantes en los espacios expositivos en la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación de la Contratación del SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS EN LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES. EXP 03/2019, por Procedimiento Abierto y regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar el citado expediente de contratación, así como, el gasto previsto, por un importe máximo 3.475.717,53 €, que incrementados en el correspondiente 21% de IVA, hace un importe total de 4.205.618,20 €.

El valor estimado del contrato, conforme al artículo 101 LCSP viene determinado por el importe de adjudicación, sin incluir el IVA, y en su caso, por las eventuales prórrogas del contrato, por lo que ascendería a 6.951.435,06 € IVA excluido.

Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.

TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento.”

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, con motivo de la celebración de la Feria de Málaga 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PRIMERO: Dispensar del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional y sólo durante el período temporal comprendido entre los días 15 al 24 de agosto 2019, según se dispone en los arts. 14 y 28 de la Ordenanza Municipal de Feria.

SEGUNDO: En los casos en que se requiera una conciliación de los diversos intereses (ciudadanos, comerciantes y feriantes), se establece que no se podrán superar los siguientes niveles sonoros:

-En el Centro Histórico (en recintos al aire libre o que tengan concesión de la vía pública), 80 dBA.

-En el Recinto Ferial (casetas, puestos o atracciones de feria), 95 dBA.”

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, a la Banda de Cornetas y Tambores Santa María de la Victoria, para la realización de ensayos musicales en la vía pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Autorizar con carácter excepcional a la Banda de Cornetas y Tambores SANTA MARÍA DE LA VICTORIA la realización de ensayos musicales de lunes a viernes, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR: Calle Poeta Muñoz Rojas y junto a la muralla de la Estación de Renfe.

HORARIO: De 21.00 a 22.00 horas.

PERIODO TEMPORAL: Del 2 al 6 de septiembre de 2019, de lunes a viernes.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los ensayos musicales para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del Acuerdo a la Banda de Música solicitante así como a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la “VI EDICION DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración de la “VI EDICION DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA” que organiza el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen de Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga, con el apoyo de la Diputación Provincial que tiene previsto su desarrollo en C/ Alcazabilla en el día y horario señalado a continuación, dada la proyección de carácter cultural y de promoción turística y comercial de dicho evento:

Horario: 19:00 a 22:00 horas.

Periodo temporal: 27 de septiembre de 2019.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y a la Presidenta de la Junta Municipal de Distrito afectada.”

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la actividad programada con motivo de la celebración del “DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional para la actividad programada en el DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, a fin de concienciar a la población de la importancia de este tema, que alcanza un alto índice de mortalidad, buscando la eficacia que pueda tener la prevención. La actividad se centrará en un desfile con pasacalle repartiendo folletos informativos sobre la prevención del suicidio y se contará con un equipo de sonido:

- **ACTIVIDAD: DIA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.**
- **PERIODO TEMPORAL: 9 DE SEPTIEMBRE, DE 19:30 HORAS A 21:00 HORAS.**
- **MEDIOS ACUSTICOS: Equipo de sonido de 500 w**

La motivación del Área de Derechos Sociales para solicitar esta dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, se basa en que estas actividades tienen una proyección de “carácter oficial, cultural religioso o de naturaleza análoga” al amparo de lo previsto en el artículo 41,1 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Segundo.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Derechos Sociales, al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación del horario de finalización de actividades en el Centro Histórico para la edición de la Feria de Málaga 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Establecer como horario de finalización en el Centro Histórico las 18,00 h. para la presente edición de la Feria de Málaga 2019 en el periodo comprendido entre el 15 y el 24 de agosto.”

PUNTO Nº 8.- Propuesta relativa a la delimitación de zonas de casetas en la Feria de Málaga 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Establecer la siguiente delimitación de zonas en el Recinto Ferial para la Feria de Málaga 2019:

- *“Zona Familiar: La zona comprendida entre los módulos 1 al 38, 43 al 70, 85 al 110, 127 al 136 y 169 al 211.*
- *Zona Juventud: La zona comprendida entre los módulos 71 al 80, 111 al 126 y 137 al 168.”*

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Federación Provincial de Juntas de Alcaldes de Panda de Verdiales de la Provincia de Málaga, para el programa “Verdiales en Feria”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- La aprobación del convenio de colaboración con la entidad “FEDERACIÓN PROVINCIAL DE JUNTAS DE ALCALDES DE PANDA DE


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

VERDIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” con CIF V-29813672, para para el desarrollo del programa denominado “Verdiales en Feria”.

Segundo.- La delegación de la firma del Convenio de Colaboración en la Teniente Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y Servicio Técnico de Limpieza, D^a. Teresa Porras Teruel.”

PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación del Convenio específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Vodafone España S.A.U., para garantizar el servicio de telecomunicaciones de voz y datos durante la Feria de Málaga 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Vodafone España S.A.U.

SEGUNDO: Delegar en la Teniente Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana, D^a. Susana Carillo Aparicio, la firma del referido convenio.”

PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación del Convenio específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Telefónica Móviles España S.A., para garantizar el servicio de telecomunicaciones de voz y datos durante la Feria de Málaga 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Telefónica Móviles España S.A.

SEGUNDO: Delegar en la Teniente Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana, D^a. Susana Carillo Aparicio, la firma del referido convenio.”

PUNTO Nº 12.- Propuesta de aprobación del Convenio específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Orange Espagne S.A.U., para garantizar el servicio de telecomunicaciones de voz y datos durante la Feria de Málaga 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Orante Espagne S.A.U.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEGUNDO: Delegar en la Teniente Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana, D^a. Susana Carillo Aparicio, la firma del referido convenio.”

PUNTO Nº 13.- Propuesta de aprobación de las Bases que regulan la convocatoria del “I Distintivo para librerías de la ciudad de Málaga “Hay mujeres, hay libros”, 2019”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Se aprueben las bases que regulan la convocatoria del “I Distintivo para librerías de la ciudad de Málaga “Hay mujeres, hay libros”, 2019”.

SEGUNDO: Se delegue en la Tte. Alcalde Delegada del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas inclusivas y Vivienda la concesión del distintivo, previos los trámites necesarios según las bases aprobadas.

TERCERO: Se acuerde la publicación de las mismas según la legislación vigente.”

PUNTO Nº 14.- Propuesta de aprobación de las Bases que regulan la convocatoria del “I Distintivo Empresa Malagueña Igualitaria y Conciliadora, 2019”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Se aprueben las bases que regulan la convocatoria del “I Distintivo Empresa Malagueña Igualitaria y Conciliadora, 2019”.

SEGUNDO: Se delegue en la Tte. Alcalde delegada del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas inclusivas y Vivienda la concesión del distintivo, previos los trámites necesarios según las bases aprobadas.

TERCERO: Se acuerde la publicación de las mismas según la legislación vigente.”